



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONTANUY

3758

ANUNCIO

LISTA DE ADMITIDOS, NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL Y FECHA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, GRUPO E, NIVEL 14, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTANUY

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que la Alcaldía del Ayuntamiento de Montanuy ha resuelto:

“Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 99-2022, de 22/11/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público extraordinaria de este Ayuntamiento para estabilización del empleo temporal, al amparo de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto el expediente y la necesidad de convocar una plaza de Limpiador/a de dependencias municipales (personal laboral de régimen fijo a jornada parcial -12,00 h/semana-, Grupo E, Nivel 14), mediante provisión excepcional por el sistema de concurso, por ser una plaza de carácter estructural que reúne los requisitos establecidos en la Disposición adicional Sexta de la citada Ley, ya que ha sido ocupada con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 110-2022, de 28 de diciembre de 2022, por la que se resuelve aprobar y publicar las bases que han de regir el proceso selectivo por concurso libre para la cobertura de la citada plaza.

Vista la publicación íntegra de las Bases de la Convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* (BOPH n.º 248, de 29.12.2022) y en el *Boletín Oficial de Aragón* (BOA n.º 4, de 09.01.2023); y el anuncio de convocatoria publicado en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 132 de 31 de mayo de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha constatado que todos los aspirantes han presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo (Base Cuarta de convocatoria); y, no resultando ninguno de ellos excluido, procede la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Vistas las designaciones recibidas para la composición del Tribunal, tras la solicitud de colaboración trasladada a otras entidades locales.

Atendiendo a todo ello, y de conformidad con los artículos 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVO:

PRIMERO.— Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria referenciada:



ASPIRANTES ADMITIDOS	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
M. LOURDES MOGA ESTAMPA	***4016**
JULIAN IGNACIO URRIZA	***2342**

SEGUNDO.— Designar como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a los siguientes empleados públicos:

Presidente:

D. José Antonio Túnica Barrabés, Secretario-Interventor de los Ayuntamientos de Montanuy, Bonansa, Aren y Sopeira (*Titular*).

D. Santiago Calvo Moreno, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Benabarre (*Suplente*).

Vocal-Secretario:

D.^a Lucía Lanau Angulo, Técnico de Administración General de los Ayuntamientos de Montanuy, Bonansa, Aren y Sopeira (*Titular*).

D.^a M.^a Ángeles Ballarín Burrel, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castejón de Sos (*Suplente*).

Vocal:

D.^a Lourdes Pena Subirá, Administrativa del Ayuntamiento de Montanuy (*Titular*).

D.^a Susana Gracia Bergua, Administrativa del Ayuntamiento de Montanuy (*Suplente*).

TERCERO.— Fijar para el próximo día 26 de julio de 2024, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Montanuy, el acto de revisión y valoración de la documentación presentada por los participantes del proceso selectivo; y convocar a tal efecto a los miembros designados que formarán parte del Tribunal de la referida convocatoria.

CUARTO.— De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de las Bases de Convocatoria, publicar la presente Resolución en el BOPH, y en el Tablón de Anuncios físico y de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://montanuy.sedelectronica.es/>).

QUINTO.— Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que éste celebre.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de los interesados, significándoles que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Montanuy, 19 de julio de 2024. La Alcaldesa, Esther Cereza Quintana.